



DECRETO N° 1430

CHIGUAYANTE, 04 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1812 de fecha 23 de julio de 2015, que aprueba y ratifica el contrato de “Servicios de Vigilancia diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante” de fecha 13 de julio de 2015.; Decreto Alcaldicio N°1114 de fecha 16 de junio de 2017 que aprueba y ratifica la modificación de contrato de fecha 29 de mayo de 2017; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°242/2017, de fecha 14 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°556/2017 de fecha 23 de junio de 2017 de Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica para la modificación de contrato; y teniendo las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. **APRUÉBESE y RATIFÍQUESE** la Modificación de contrato de prestación de servicios “**Servicios de Vigilancia diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante**” de fecha 16 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Angélica Velásquez Sanzana, en los siguientes términos:
- Auméntese el plazo del contrato en tres meses, contados desde el día siguiente hábil al vencimiento del contrato original; esto es, desde las 00:00 horas del día 16 de julio de 2017, hasta las 23:59 horas del día 16 de octubre de 2017, ambos inclusive.-
2. **IMPÚTESE** el monto señalado a la cuenta presupuestaria N° 22.08 denominada “Servicios Generales”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/PAR/mag

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 AGO 2017 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V sup